

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2018	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N° AL CONTRATO N°	Versión: 00	Página 1 de 1

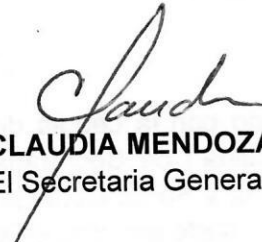
ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 336 DE 2018.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: MARIA CAMILA QUEVEDO DIAZ
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.602.886.00) MCTE ✓
PLAZO: DOS (2) MESES.

La suscrita, **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 40.986.399, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretaria General (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto No. 0218 del 22 de junio de 2018, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por la otra por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **MARIA CAMILA QUEVEDO DIAZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **1.123.627.597**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente adición N°. 001 al contrato N°336 de 2018, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato No. 336 de 2018, cuyo objeto: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaria General. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO** 1. Documentar los procedimientos y formatos que se requieran de las dependencias a cargo. 2. Acompañamiento y seguimiento de las no conformidades en solución de las dependencias a cargo. 3. Documentar las cuestiones internas y externas de las dependencias a cargo. 4. Operar como contacto entre la entidad y la plataforma Isolución para las actividades de soporte técnico. 5. Documentar las partes interesadas de las dependencias a su cargo. 6. Recopilar los valores de los indicadores de las dependencias que pertenezcan a los procesos de apoyo. 7. Documentar los procedimientos de las dependencias a cargo de acuerdo al inventario de tramites de gobierno digital de las dependencias a cargo. 8. Sensibilización y acompañamiento en el diligenciamiento de la matriz de producto o servicio no conforme de las dependencias misionales a su cargo. 9. Retroalimentación y apoyo en el diligenciamiento de los mapas de riesgos a las dependencias a su cargo. 10. Inducción y reintroducción en el uso de la plataforma de Isolución a las dependencias de la entidad. 11. Asistir a las reuniones y sensibilizaciones a las que haya lugar como parte de su labor. 12. Participar en los ciclos de auditoria interna y externa. B) que en aras de garantizar la adecuada gestión y prestación del servicio del Grupo TIC, Secretaria General, se hace necesario realizar adición al contrato 336 de 2018, teniendo en cuenta que el contratista ha venido cumpliendo cabalmente el objeto contractual. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Adicionar en valor y plazo al Contrato No 336 de 2018. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor de la presente adición es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.602.886.00) MCTE. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera **TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.301.443.00) M/CTE**, mensuales contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario General y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** Adiciónese a la Cláusula Quinta del contrato No 336 de 2018, el término de la presente adición es de Dos (02) meses. **CLAUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal 03-1-152-20 Honorarios Profesionales, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2018	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION Nº AL CONTRATO Nº	Versión: 00	Página 2 de 1

3597 de 25 de junio de 2018, expedido por el profesional Especializado encargado por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No 336 de 2018 continúan vigentes y se entiende incorporada a la presente adición No 001 al Contrato No 336 de 2018. **CLAUSULA SEPTIMA:** La presente adición se considera perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere Registro Presupuestal. Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los 25 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).-


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
El Secretaria General (E)


MARIA CAMILA QUEVEDO DIAZ
El Contratista